

Secretaría Municipal

ACTA SESION ORDINARIA No86/2011

CONCEJO MUNICIPAL DE PEÑALOLEN

(05.05.2011)

**PRESIDE: SR. ALCALDE SECRETARIO: SRA. SECRETARIO MUNICIPAL
DON CLAUDIO ORREGO LARRAÍN DOÑA LUZ MARINA ROMÁN DUK**

HORA INICIO: 8:35 Horas

HORA DE TERMINO: 10:05 horas

ASISTENCIA	SI	NO
1. MARCELO MORÁN ESPINOZA	X	-
2. JULIO MADRID FUENTES	X	-
3. LAUTARO GUANCA VALLEJOS	X	-
4. SERGIO GUERRA SOTO	X	-
5. JULIO ABELLEIRA FIGUEROA	x	-
6. SYLVIA TERRAZAS SOTO	X	-
7. CRISTIAN JOFRÉ DELGADO	X	-
8. ESTRELLA GERSHANIK FRENK	X	-

SR. ALCALDE : "En el nombre de Dios, de la Patria y de la Comunidad de Peñalolén, se abre la sesión."

1.- Revisión Actas Anteriores

Sesión Ordinaria Nº 82 de fecha 24.03.2011
Sesión Ordinaria Nº 83, de fecha 04.04.2011
Sesión Ordinaria Nº 84, de fecha 07.04.2011
Sesión Ordinaria Nº 85, de fecha 21.04.2011

2.- Cuenta de Gestiones

3.- Tabla.

Secretaría Municipal

3.1 Solicita aprobación de Modificaciones Presupuestarias que indica. Memorandas N°11 – C (15.04.2011) y N°13 – C (27.04.2011). SECPLA. (Antecedentes en poder de los señores Concejales).

Expone: Sr. Patricio Escobar Carrera.
Director de SECPLA..

3.2 Pronunciamiento respecto a Informes de Factibilidad N°71 y 57, sobre patente Supermercado con venta de alcohol a nombre de Comercial S. Y.P. Limitada y don Cristián Míse, respectivamente. Memorandas N°431 y N°432, ambos, de fecha 15.04.2011 Dirección de Administración y Finanzas.

Expone: Sr. Pedro Farías Bañados.
Director de Administración y Finanzas.

4.- Hora de Incidentes.

NOTA: Sesión a desarrollarse en la Sala de Sesiones del Edificio Consistorial a las 08:30 horas.

TEMA N° 1 : REVISIÓN ACTAS ANTERIORES.

**ACUERDO
N°498.03.2011
N°1**

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto de la tabla de la sesión ordinaria N°86 celebrada con fecha 05.05.2011, denominado: “Revisión Actas Anteriores”, acuerda tomar conocimiento y aprobar las siguientes actas:

Sesión Ordinaria	N° 82 de fecha	24.03.2011
Sesión Ordinaria	N° 83, de fecha	04.04.2011
Sesión Ordinaria	N° 84, de fecha	07.04.2011
Sesión Ordinaria	N° 85, de fecha	21.04.2011

Dicho acuerdo fue aprobado por los concejales señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Sergio Guerra Soto, Sylvia Terrazas Soto, Cristián Jofré Delgado y con la aprobación del señor Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín”.



Secretaría Municipal

TEMA N° 2 : CUENTA DE GESTIONES.

2.1 INFORMA SOBRE SOLICITUD DE REPARACIONES DEL COMPLEJO DEPORTIVO JUAN PABLO II.

ANTECEDENTE : Memorándum N°12 – C, de fecha 25.04.2011. SECPLA
(Antecedentes en poder de los señores Concejales)

“1. De acuerdo a lo solicitado en Instrucción N°057 del 07.04.2011, en relación a la factibilidad de considerar recursos para reparaciones del Complejo Deportivo Juan Pablo II, adjunto informe técnico sobre la situación actual del recinto y respectivo presupuesto por las obras solicitadas.

2. Cabe señalar que el costo de inversión asciende a \$16.297.972.-“

2.2 INFORMA ACERCA DE LO PLANTEADO POR VECINOS DEL SECTOR UBICADO EN TOBALABA 11329, BLOCK 19, CERCA DE CALLE ARCHIPIÉLAGO.

ANTECEDENTE : Memorándum N ° 174, de fecha 26.04.2011. Dirección de Operaciones e Inspección. **Incidente concejal don Sergio Guerra Soto. (Antecedentes en poder de los señores Concejales)**

“Junto con saludarla, me permito informar a Ud. lo siguiente. El área a que hace referencia en el documento, corresponde a un terreno entre los edificios 19 y 20 de 1570 metros aproximadamente, ubicado en calle Archipiélago con Avenida Tobalaba. Este se encuentra cerrado desde hace varios años con la motivación de contar con un área de mayor resguardo para ese grupo de vecinos. Tal como menciona el vecino en su presentación, es un terreno sin ningún equipamiento, que se utiliza principalmente de estacionamiento y al que tendrían principal acceso los propios habitantes. Junto a ello, en visita a terreno pudimos comprobar que, efectivamente, se generó una quema de pasto seco, así como la presencia de botellas de cerveza y otros licores.

Consideramos que el deterioro de éste, así como los espacios públicos, necesitan, primero, del concurso responsable de los vecinos. Los espacios públicos se encuentran deteriorados por el abandono de estos de parte de la comunidad y no necesariamente por la ausencia de una plaza u otra ornamentación. Durante años se han construido plazas y dotado de infraestructura a muchos espacios públicos, no obstante, estos mantienen un nivel de desgaste y deterioro más allá de una mantención y reposición normal o estándar. El programa de Recuperación de Espacios Públicos, durante seis años ha probado que el incluir a la comunidad en “todos los niveles de decisión, acción y mantención” sobre sus espacios, genera un valor más allá de la construcción misma.

Secretaría Municipal

En ese sector se terminó de construir el año pasado el área de calle Continente con Avenida Tobalaba, donde los vecinos inmediatos participaron de talleres de análisis colectivo, talleres de historia y de diseño, así como con la participación directa en la construcción de las veredas norte y sur de calle El Continente entre calles Confluencia y Avenida Tobalaba, más las veredas de Tobalaba.

Este programa requiere no sólo de la suma, sino de la organización de los vecinos para este propósito. Este año tenemos capacidad de gestión y presupuesto para construir 6 espacios con esta modalidad de participación total, los que se encuentran asignados y trabajando. No obstante, este espacio podemos agendarlo para el año 2012, sin perjuicio de que durante el año podamos programar el desmalezamiento cuando se requiera.

Para todo ello, favor comunicarse con el señor Andrés Ramos Anex, coordinador del programa REP "Recuperación de espacios Públicos", al fono 02-4868248 y/o el correo aramos@penalolen.cl quien le dará mayor información al respecto".

2.3 INFORMA RESPECTO A CASO SOCIAL DE DOÑA MIREYA AMÉRICA VALENZUELA HERRERA.

ANTECEDENTE : Memorándum N° 166, de fecha 27.04.2011. Dirección
(Antecedentes en poder de los señores Concejales)

"En atención al documento citado en el Ant., informo a Ud. lo siguiente:

1. Una asistente social de la dirección de Desarrollo Comunitario, realizó visita domiciliaria a la sra. Mireya América Valenzuela Herrera, ubicado en calle Comité 1 casa N°9901.
2. En entrevista social con la referida, se le solicitó la documentación de respaldo de la problemática que presenta, situación que a la fecha no ha cumplido.
3. Cabe señalar que, una vez que doña Mireya América Valenzuela Herrera, haga llegar los antecedentes solicitados, se otorgará la ayuda social pertinente".

ACUERDO
N°499.03.011 : "El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 2 de la tabla de la sesión ordinaria N° 86 celebrada con fecha 05.05.2011, denominado: "Cuenta de Gestiones" acuerda tomar conocimiento y aprobar la cuenta de gestiones presentada durante la sesión antes citada.

Secretaría Municipal

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Sergio Guerra Soto, Silvia Terrazas Soto, Cristián Jofré Delgado, y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín.”

TEMA Nº 3 : TABLA

3.1. SOLICITA APROBACIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS QUE INDICA.

EXPONE : Sr. Patricio Escobar Carrera.
 Director de SECPLA.

ANTECEDENTE : Memorándum N°11 - C (15.04.2011) y N°13 – C (27.04.2011).
 SECPLA..
(Antecedente en poder de los señores Concejales)

Memo 11 – C:

1. Agradeceré a Ud. tenga a bien someter a consideración del H. Concejo Municipal, para que autorice la siguiente modificación presupuestaria:

MAYORES INGRESOS:

Cuenta	Denominación	Monto \$
115—03-02-001	Permisos de Circulación	200.000.000.-
115-13-03-002-001	Programa de Mejoramiento Urbano y equipamiento Comunal.	29.393.000.-
Total Mayores Ingresos		229.393.000.-

MENORES GASTOS:

Cuenta	Denominación	Monto \$
215-022-01-000	Alimentos y Bebidas	1.423.691.-
215-22-05-000.0	Servicios Básicos	159.939.300.-
Total Menores Gastos		161.362.991.-

TOTAL MAYORES INGRESOS + MENORES GASTOS 390.755.991.-

MAYORES GASTOS:

Cuenta	Denominación	Monto \$
215-21-03-004	Remuneraciones Reguladas por Código del Trabajo.	19.399.381.-
215-21-04-000	Otros Gastos en Personal.	146.423.691.-
215-21-03-000	Otras remuneraciones.	10.000.000.-
215-31-02-004	Mantenión. Demarcación Horizontal vías principales diversos sectores Peñalolén.	12.932.908.-
215-29-07-002	Sistemas de Información.	18.500.000.-
215-31-02-004	Obras civiles.	56.500.000.-
215-21-03-090	Al FCM de Permisos Circulación	125.000.000.-
215-29-05-000	Máquinas y Equipos.	2.000.011.-
Total Menores Gastos		390.755.991.-

TOTAL MAYORES GASTOS

390.755.991.-

Reasignación de Cuentas:

MENORES GASTOS:

Cuenta	Denominación	Monto \$
215-22-04-003	Productos Químicos	11.000.000.-
215-31-02-005	Equipamiento	15.000.000.-
Total Menores Gastos		26.000.000.-

MAYORES GASTOS:

Cuenta	Denominación	Monto \$
215-29-03-000	Vehículos	11.000.000.-
215-31-02-004	Obras Civiles	15.000.000.-
Total Mayores Gastos		26.000.000.-

2. Cabe señalar que dichas modificaciones se encuentran validadas por el Comité de Presupuesto en su sesión N° 6 de fecha 15.04.2011”.

Memo 13 – C:

MAYORES INGRESOS:

Cuenta	Denominación	Monto \$
115-05-03-003-002	Otros Aportes.	240.349.806.-
Total Mayores Ingresos		240.349.806.-

MAYORES GASTOS:

Cuenta	Denominación	Monto \$
215-24-01-000	Transferencias corrientes al sector privado.	240.349.806.-
Total Menores Gastos		

Secretaría Municipal

Reasignación de Cuentas:

MENORES GASTOS:

Cuenta	Denominación	Monto \$
215-22-07-0020	Servicios de Impresión.	5.000.000.-
Total Menores Gastos		5.000.000.-

MAYORES GASTOS:

Cuenta	Denominación	Monto \$
215-22-12-000	Otros Gastos de Bienes y Servicios de consumo.	5.000.000.-.
Total Mayores Gastos		5.000.000.-

2. Cabe señalar que dichas modificaciones se encuentran validadas por el Comité de Presupuesto en su sesión N°7 de fecha 27.04.2011”.

ACUERDO

N°500.03.2011

N°

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto

3.1 de la sesión ordinaria N° 86 celebrada con fecha 05.05.2011, denominado: **“Solicita aprobación de Modificaciones Presupuestarias que indica”** acuerda lo siguiente:

1. Tomar conocimiento de la presentación efectuada por el Director de SECPLA, señor Patricio Escobar Carrera, la cual consta en el sistema Concejo en Línea.

2) Tomar conocimiento de las consultas y observaciones presentadas por el Señor Alcalde y señores Concejales durante la señalada presentación, las que también constan en el sistema Concejo en Línea.

3) Aprobar las Modificaciones Presupuestarias presentadas en la sesión y detalladas en las Memorandas N°11 – C (15.04.2011) y N°13 – C (27.04.2011), enviadas por SECPLA, las cuales forman parte del acta de la sesión.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Julio Madrid Fuentes, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Sylvia Terrazas Soto, Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín.”

Secretaría Municipal

3.2. PRONUNCIAMIENTO RESPECTO A INFOMES DE FACTIBILIDAD N°71 Y 57, SOBRE PATENTE SUPERMERCADO CON VENTA DE ALCOHOL A NOMBRE DE COMERCIALES S. Y P. LIMITADA Y DON CRISTIAN MISLE, RESPECTIVAMENTE.

EXPONE : Sr. Pedro Farías Bañados
Director de Administración y Finanzas.

ANTECEDENTE : Memorandas N°s.431 y 432, ambos, de fecha 15.04.2011.
Dirección de Administración y Finanzas.
(Antecedente en poder de los señores Concejales)

Memo N°431

“En virtud a lo establecido en los artículos 9° y 10° de la Ordenanza N°1 (06.01.2006) sobre Otorgamiento y Cambios de Ubicación de Establecimientos de Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, remito a usted el Informe de Factibilidad N°71 de fecha 06.12.2010 a nombre de Comercial S Y P Limitada, que solicita otorgar patente giro Supermercado con venta de Alcohol, en local ubicado en Av. Antupirén N°8340, local 3 (esquina Consistorial), para aprobación o rechazo del Concejo Municipal, en atención a los siguientes documentos que se adjuntan:

1. Informe de Factibilidad N°71 (06.12.2010) de la DOM que señala pendiente, pues deberá aprobar la modificación del proyecto y obtener la recepción final de las obras, incluyendo la habilitación de bodega. Lo anterior, de acuerdo a lo indicado en el artículo 3°, letra P de la Ley 19.925 (Ley de Alcoholes).
2. Certificado de Antecedentes Penales sin anotaciones.
3. Declaración Jurada ante Notario que no se encuentra afecto a las inhabilidades establecidas en el artículo 4° de la Ley N°19.925/2004 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
4. Opinión de los vecinos aledaños que corresponden a los domicilios de:

Antupirén N°8340 - 2	Local deshabitado.
Antupirén N°8340 - 8	Local deshabitado.
Antupirén N°8330	Marcela Vergara. Está de acuerdo.
Avda. Consistorial N°2095	Sitio Eriazo (existe letrero que corresponde a una iglesia)

5. La ubicación del Supermercado con venta de alcohol en Avda. Antupirén N°8340, se localiza en la

Unidad Vecinal N°29, donde se encuentran las siguientes Juntas de Vecinos: “Club de campo Peñalolén Norte”, “Comunicad Ecológica”, “Esperanza Andina”, “Parque Tobalaba” “Parque Tobalaba II”, “Peñalolén Alto”, “Siglo XXI”, “Valle Oriente Cordillera”, “Villa El Faro de Peñalolén”, “Villa El Mirador de Tobalaba”, “Medialuna”, a la fecha de este informe, no han remitido las

Secretaría Municipal

6. Informe de la 43° Comisaría de Peñalolén N°189 de fecha 03.02.2011, el cual señala que el local mantiene dos vías de acceso frontal, un baño, extintores en proceso de obtención, como asimismo, se encuentra a más de cien metros de establecimientos educacionales, de instituciones de salud pública, penitenciario, recintos militares y/o policiales, terminales o garitas de locomoción colectiva. Se hace presente, que el lugar es de un nivel socioeconómico medio de tipo residencial, por lo cual, no se convierte en un factor de riesgo la instalación de un supermercado con venta de Alcohol.

Respecto a la problemática policial del sector, el informe indica que el local se ubica en el cuadrante operativo 184 de esa unidad, delimitado al norte por Avenida Grecia; al sur por Avenida Los Presidentes; al poniente con Avenida Consistorial y al oriente por Altas Cumbres, el cual durante el período marzo del 2010 a febrero del 2011, ha registrado la siguiente estadística:

	DENUNCIAS	DETENCIONES
Violencia Intrafamiliar	115	37
Droga	01	19
Hurto	04	46
Lesiones	96	20
Robo con fuerza	163	8
Robo con violencia	41	7
Violación	02	0
Homicidio	01	0

7. El Informe de la Unidad de Seguridad Ciudadana emanado a través del Memorándum N°06 de fecha 10.01.2011, señala que el lugar no presenta una alta tasa de denuncias, que hagan aconsejable no autorizar dicho requerimiento, considerando además que su ubicación, está próxima al cuartel de la 43° Comisaría de carabineros de Peñalolén.
8. Lo anterior para resolución del Concejo Municipal”.

Memorándum N° 432

“En virtud a lo establecido en los artículos 9° y 10° de la Ordenanza N°1 (06.01.2006) sobre Otorgamiento y Cambios de Ubicación de Establecimientos de Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, remito a usted el Informe de Factibilidad N°57 de fecha 05.10.2010 a nombre de Cristián Misle, que solicita otorgar patente giro Restaurant con venta de Alcohol, en local ubicado en Avenida Consistorial N° 5410, Los Viñedos de Tobalaba, para aprobación o rechazo del Concejo Municipal, en atención a los siguientes documentos que se adjuntan:

Secretaría Municipal

1. Informe de Factibilidad N°57 (05.10.2010) de la DOM que señala pendiente, pues no existe recinto en el cual se propone ejercer el giro solicitado, existe en el inmueble una construcción destinada a vivienda con permiso de edificación N°321/95 del 07.09.05 y Recepción Final N°351/97 del 06.11.97. El interesado deberá presentar en la Dirección de Obras un expediente de anteproyecto que contenga los antecedentes necesarios para estudiar la factibilidad de aprobar el recinto apropiado para ejercer el giro solicitado, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcción y su Ordenanza, deberá dar cumplimiento a los estándares establecidos en el Plan Regulador Metropolitano, respecto a los estacionamientos vehiculares que deben desarrollarse en el interior del predio una vez aprobado en anteproyecto; deberá presentar el proyecto definitivo obteniendo permiso de edificación y recepción final de las construcciones.
2. Certificado de Antecedentes Penales sin anotaciones.
3. Declaración Jurada ante Notario que no se encuentra afecto a las inhabilidades establecidas en el artículo 4° de la Ley N°19.925/2004 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
4. Opinión de los vecinos aledaños que corresponden a los domicilios de:

Avenida Consistorial N°5370	Inmueble en construcción	Sin moradores.
Plazoleta 2 N°5371	Verónica Fierro	No está de acuerdo.
5. La ubicación del Restaurant con venta de alcohol en Avenida Consistorial N°5410, se localiza en la Unidad Vecinal N°29, donde se encuentran las siguientes Juntas de Vecinos: "Club de Campo Peñalolén Norte", "Comunicad Ecológica", "Esperanza Andina", "Parque Tobalaba" "Parque Tobalaba II", "Peñalolén Alto", "Siglo XXI", "Valle Oriente Cordillera", "Villa El Faro de Peñalolén", "Villa El Mirador de Tobalaba, "Medialuna", a la fecha de este informe no han remitido las respuestas.
6. Informe de la 43° Comisaría de Peñalolén N°552 de fecha 31.03.2011, el cual señala que el local mantiene una vía de acceso frontal, dos baños, no mantiene extintores, como asimismo, se encuentra a más de cien metros de establecimientos educacionales, de instituciones de salud pública, penitenciaria, recintos militares y/o policiales, terminales o garitas de locomoción colectiva. Se hace presente, que el lugar es de un nivel socioeconómico medio de tipo residencial, por lo cual no se convierte en un factor de riesgo la instalación de un Restaurant con venta de Alcohol.

Respecto a la problemática policial del sector, el informe indica que el local se ubica en el cuadrante operativo 186 de esa unidad, delimitado al norte por Avenida Los Presidentes; al sur por Avenida Departamental; al poniente por Avenida Consistorial y al oriente por Altas Cumbres, el cual, durante el período marzo del 2010 a febrero del 2011, ha registrado la siguiente estadística:

Secretaría Municipal

	DENUNCIAS	DETENCIONES
Violencia Intrafamiliar	927	292
Droga	13	608
Hurto	617	944
Lesiones	907	204
Robo con fuerza	1553	115
Robo con violencia	777	80
Violación	24	8
Homicidio	4	2

7. El Informe de la Unidad de Seguridad Ciudadana emanado a través del Memorándum N°209 de fecha 22.12.2010, señala que el lugar no presenta una alta tasa de denuncias, que aconsejen lo contrario y estar emplazado en un sector donde ya existen otros establecimientos gastronómicos.
8. Lo anterior, para resolución del Concejo Municipal”.

ACUERDO

N°501.03.2011

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 3.2 de la sesión ordinaria N° 86 celebrada con fecha 05.05.2011, denominado: **“Pronunciamento respecto a Informes de Factibilidad N°71 y 57, sobre patente Supermercado con venta de alcohol a nombre de Comercial S. Y. P. Limitada y don Cristián Misle, respectivamente”**, acuerda lo siguiente:

1. Tomar conocimiento de la presentación efectuada por el señor Director de Administración y Finanzas, don Pedro Farías Bañados, la cual consta en el sistema Concejo en Línea.
- 2) Tomar conocimiento de las consultas y observaciones presentadas por el Señor Alcalde y señores Concejales durante la señalada presentación, las que también constan en el sistema Concejo en Línea.
- 3) Aprobar el otorgamiento de las patentes antes señaladas, según las solicitudes y antecedentes expuestos por el citado director y presentados en esta sesión. Lo anterior, de conformidad a lo señalado y a lo detallado en Memorándum N° 431 y 432, ambos, de fecha 15.04.2011, enviados por la Dirección de Administración y Finanzas.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Julio Madrid Fuentes, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Sylvia Terrazas Soto, Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín”.

TEMA N ° 4 : **HORA DE INCIDENTES**

ACUERDO N°502.03.2011 : “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N° 86, celebrada con fecha 05.05.2011, Hora de Incidentes, acuerda lo siguiente:

GABINETE - ALCALDÍA

1)“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 4 de la tabla de la sesión ordinaria N° 86 celebrada con fecha 05.05.2011. denominado: “**Hora de Incidentes**”, a petición del concejal señor **Julio Abelleira Figueroa**, acuerda solicitar a **Gabinete Alcaldía** que, al tenor de la carta cuya copia se adjunta, gestione para la próxima sesión del Concejo Municipal, la participación del Director Ejecutivo de la Comisión Chilena de Energía Nuclear, a fin de conocer diversos aspectos sobre el reactor del Centro de Estudios Nucleares La Reina.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Sylvia Terrazas Soto, Cristián Jofré Delgado y Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín”.

2)“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 4 de la tabla de la sesión ordinaria N° 86 celebrada con fecha 05.05.2011. denominado: “**Hora de Incidentes**”, acuerda solicitar a **Gabinete Alcaldía** que, a través de don Juan Pablo Casorzo, Encargado del tema Campamento

Peñalolén, presente informe escrito mensual al Concejo respecto de los avances en esta materia.



Secretaría Municipal

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Sylvia Terrazas Soto, Cristián Jofré Delgado y Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín”.

RECURSOS HUMANOS:

1)“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 4 de la tabla de la sesión ordinaria N° 86 celebrada con fecha 05.05.2011. denominado: **“Hora de Incidentes”**, acuerda aprobar la participación del señor Alcalde en Seminario Internacional: “Gestión de Políticas Integrales en Seguridad Ciudadana Local”, según invitación extendida por la Asociación Chilena de Municipalidades, a realizarse en la ciudad de Buenos Aires, entre los días 10 Y 11 de mayo en curso. Se adjunta antecedente.

En virtud de lo anterior, el Concejo Municipal acuerda solicitar a Recursos Humanos, que realice las gestiones administrativas que corresponda, a fin de asegurar la participación del señor Alcalde en tal evento.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Sylvia Terrazas Soto, Cristián Jofré Delgado y Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín”.

DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS:

1) "El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 4 de la tabla de la sesión ordinaria N° 86 celebrada con fecha 05.05.2011. denominado: **“Hora de Incidentes”**, a petición del concejal señor **Sergio Guerra Soto**, acuerda solicitar a la **Dirección de Administración y Finanzas**, que presente informe completo, respecto a: exención, condonación y rebajas de tarifas de aseo, incluyendo,

cobertura y demás antecedentes de importancia relacionados con el tema.



Secretaría Municipal

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Sylvia Terrazas Soto, Cristián Jofré Delgado y Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín”.

DEPTO. GESTIÓN COMUNITARIA:

1)“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 4 de la tabla de la sesión ordinaria N° 86 celebrada con fecha 05.05.2011. denominado: “**Hora de Incidentes**”, a petición del concejal señor **Lautaro Guanca Vallejos**, acuerda solicitar a **Gestión Comunitaria** que, coordinando con la Dirección de Obras Municipales, informe respecto a denuncia presentada por vecinos del sector de Lo Hermida, respecto de una antena celular de la empresa de Telefonía Claro, que estaría reiniciando sus trabajos de instalación de la misma. De conformidad a lo señalado por el citado concejal, se habría conformado una mesa de trabajo entre los vecinos y el municipio, en que hubo acuerdos sobre la materia. Por lo anterior, se solicita al señor Iván Salinas, sub Jefe de la Gerencia de Desarrollo y Familia, que coordine con las partes involucradas la obtención de datos fidedignos sobre la materia y busque mediar con la empresa telefónica, para evitar perjuicios a los vecinos reclamantes.



Secretaría Municipal

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Sylvia Terrazas Soto, Cristián Jofré Delgado y Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín”.

NOTA:

Se deja constancia que en esta sesión se entregó copia íntegra de los siguientes antecedentes:

- Movimiento de Personal mes de Abril.
- Antecedentes sobre Pasantía Internacional, organizado por la Agencia de Iniciativas Locales.

Se levanta la sesión a las 10:05 horas.

CLAUDIO ORREGO LARRAÍN
ALCALDE
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL

LUZ MARINA ROMÁN DUK
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL

COL./LMRD./nds.-